



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO de GUARDAMAR DE LA SAFOR DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre sobre movilidad sostenible, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Convivencia entre los ciudadanos y los vehículos.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Relación de los ciudadanos y los vehículos dentro del municipio de Guardamar de la Safor
Objetivos de la norma	Perfecta convivencia dentro del municipio de Guardamar de la Safor
Posibles soluciones alternativas	Sustitución en la medida de lo posible de





AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

C/ NOU D'OCTUBRE N.º 3, 46711 (VALÈNCIA) TLF 962818851, FAX 962803117

regulatorias y no regulatorias

los vehículos y potenciación de vehículos
alternativos a motor y eléctricos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 44HLGJPHDS76WYC9DD3L7ZCR | Verificación: <http://guardamardelesafor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2